MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 26/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS e INSUMOS MEDICOS – AD REFERENDUM"
ID Nº 269.444

PROFARMA de LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-[illegible] As. Py.

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de LUORDES ELIZABETH RIVAS** con RUC N° 2290369-0, domiciliada en la casa de la calle Ygatimi N° 245 c/ Chile de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado en este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA** con C.I. N° 812.559 según Poder Especial otorgado por la firma **PROFARMA de LUORDES ELIZABETH RIVAS**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", incluidos en el Presupuesto General de la

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 119.900.000. (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.444

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 384/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Contratación Directa N° 03/2014 para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, **el LOTE N° 1 "MEDICAMENTOS"** por un monto total a contratar de **Gs. 111.522.950.- (GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA),** según el anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de agosto de 2014.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Dpto. de Almacenes Parque Sanitario del Ministerio de Justicia.

La entrega se hará dentro de los 05 (cinco) días corridos a partir de la suscripción del contrato. Las entregas se harán en el Parque Sanitario ubicado en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia y Trabajo sito en Avda. Fernando de la Mora y De la Victoria de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. Las pruebas consistirán en verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este PBC y si las marcas corresponden a la oferta.

El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante, en un plazo no mayor a 5 días corridos. Al momento de la recepción dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el num. 36 del Anexo B de la Carta de Invitación.

- ***TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERAN TENER SU VENCIMIENTO COMO MINIMO, DE QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO UBICADO EN EL DPTO. DE ALMACENES.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Salud en Establecimientos Penitenciarios, Centros Educativos y Hogares de Abrigo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso en la entrega de los bienes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Tel. 435-976 Asu. Py

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..05....del mes..Junio....del año 2014.

Sr. CECILIO PERALTA ZARZA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

Lourdes E. Peralta Rivas
IMPORTADORAS - REPRESENTACIONES
EXPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 03/14
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS"

LOTE Nº 1 MEDICAMENTOS								PROFARMA de LOURDES E. PERALTA			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/ NOMBRE GENERICO	MAR CA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	FORMA FARMA CEUTICA	CONCEN TRACION	UM	PRESENTA CION	CAN TI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	51101511-002	AMOXICILINA	Novamox 500	Nac	SUSPENSION	500 MG.	UNIDAD	FRASCO X 60 ml mínimo	243	22.050	5.358.150
2	51121818-001	ATORVASTATINA	Aligeral 20	Nac	COMPRIMIDO	20mg	UNIDAD	UNIDAD	1.500	1.890	2.835.000
3	51101550-001	CEFALEXINA	Cefadil 1gr	Nac	COMPRIMIDO	1 gr	UNIDAD	UNIDAD	2.500	2.900	7.250.000
4	51142121-010	DICLOFENAC SODICO	Diclofenac Larjan	Argentina	INYECTABLE	75 mg.	UNIDAD	AMPOLLA X 3ML. mínimo	895	2.400	2.148.000
5	51121715-001	ENALAPRIL	Pressitam 20	Nac	COMPRIMIDO	20 MG.	UNIDAD	UNIDAD	8.000	900	7.200.000
6	51142106-002	IBUPROFENO	Algidol Ibu 400	Nac	COMPRIMIDO	400 mg.	UNIDAD	unidad	6.000	780	4.680.000
7	51101533-001	RIFAMICINA Spray Uso Tópico	Gentibiot	Nac	Solución Spray	al 1 %	UNIDAD	FRASCO 30 ML mínimo	100	18.900	1.890.000
8	51142904-003	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) INYECTABLE (Mínimo 20ML)	Larjancaina 2%	Argentina	SOLUCION	2%	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA X 20 ml. Mínimo	100	11.900	1.190.000
9	51142138-002	KETOROLAC	Tetralgin 20	Nac	COMPRIMIDO	20 MG.	UNIDAD	UNIDAD	5.000	1.300	6.500.000
10	51181701-003	MICONAZOL+BETAMETAZONA+GENTAMICINA	Neocor	Nac	CREMA	129 mg.+ 1 mg.+ 1 mg.	UNIDAD	POMO 20 gr Mínimo	400	9.800	3.920.000
11	51161508-003	SALBUTAMOL	Ventiplus	Uruguaya	SUSPENSION, AEROSOL	100 mg.	UNIDAD	FRASCO DOSIFICADOR X 200 DOSIS mínimo	200	25.400	5.080.000
12	51161812-002	AMBROXOL	Muxol	Chilena	COMPRIMIDO	30 mg	UNIDAD	UNIDAD	1.000	1.650	1.650.000

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 03/14
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS"

LOTE Nº 1 MEDICAMENTOS								PROFARMA de LOURDES E. PERALTA			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/ NOMBRE GENERICO	MAR CA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	FORMA FARMA CEUTICA	CONCEN TRACION	UM	PRESENTA CION	CAN TI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	51101707-001	TIABENDAZOL	Hecoval	Nac	CREMA	5 gr.	UNIDAD	POMO X 25 gr. Mínimo	600	20.500	12.300.000
14	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Cefen Guayaki	Nac	AMPOLLA	1 Gr.	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA X 5 Ml. mínimo	60	27.000	1.620.000
15	51142104-006	DICLOFENAC SODICO	Oftic	Chilena	SOLUCION OFTALMICA	1 mg..	UNIDAD	FRASCO GOTERO X 10 ML. Mínimo	155	41.000	6.355.000
16	51101582-9999	TOBRAMICINA	Xolof	Chilena	SOLUCION OFTALMICA	3 mg.	UNIDAD	FRASCO GOTERO X 10 ML. Mínimo	60	19.680	1.180.800
17	51101511-001	AMOXICILINA	Novamox 500	Nac	COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	UNIDAD	4.000	1.700	6.800.000
18	51101522-001	CLARITROMICINA	Pediclari	Nac	COMPRIMIDO	500 mg.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	5.600	5.600.000
19	51171909-003	OMEPRAZOL	Gastricalm	Nac	CAPSULA	20mg	UNIDAD	UNIDAD	1.500	2.100	3.150.000
20	51101524-002	NEOMICINA SULFATO+NITROFURAZONA+BACITRAZINA ZINC	Ultraderm-N	Nac	CREMA	400mg. + 200 mg.+29400 UI	UNIDAD	POMO X 15 GR. Mínimo	800	18.900	15.120.000
21	51101715-005	PERMETRINA	Dronol	Nac	JABON SOLIDO	5 GR..	UNIDAD	PAN EN CAJA X 70 gr. Mínimo	600	13.200	7.920.000
22	51141530-001	VALPROATO DE SODIO	Valproato Sodio	Nac	COMPRIMIDO	500 mg.	UNIDAD	UNIDAD	1.200	1.480	1.776.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR LOTE 1											111.522.950

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta R.
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.